



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Recomendaciones de mejora del etiquetado frontal de alimentos en México.

Mtr. Ana Larrañaga Flota
Agosto, 2025



México ha implementado avances significativos en materia de etiquetados claros

- Ayuda a tomar una decisión de compra informada, y a comparar con otros productos de la misma categoría.
- Informa de manera fácil, rápida y verídica sobre los nutrimentos críticos e ingredientes no recomendados para infancias.
- Advierte de ingredientes dañinos para la salud
- Sistema de etiquetado y perfil de nutrientes recomendados por organismos internacionales como UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud.



Algunos resultados de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

- **Aceptación del etiquetado:**

La ENSANUT 2021 muestra que 74% de las personas lo considera una buena medida de salud.

- **Resultados en Reformulación:**

Se observó una reducción de un 63.1% en la advertencia por exceso de sodio en pan y cereales, disminuyeron un 26.3% la advertencia por exceso de grasas saturadas de los snacks

- **Uso del etiquetado:**

Adultos sin enfermedades crónicas: cerca del 78-80% los considera al momento de comprar un producto.

80% de padres y 40% de adolescentes han cambiado sus compras gracias a los sellos, y 75% considera que ahora adquiere productos más saludables

Algunos resultados de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

- **Comprensión objetiva del etiquetado:**

Tanto en adultos como en escolares, se ha observado que el etiquetado de advertencia resulta bien identificado, utilizado y comprendido para identificar los productos menos saludables.

- **Cambios en la dieta:**

Resultados obtenidos por el INSP reflejan una disminución promedio de 120 kcal/día en la ingesta calórica diaria tras la implementación del EFAN. Esta reducción fue particularmente significativa en azúcares añadidos, sodio y grasas saturadas.

Además, se observa una reducción estimada del 50% al 15% en la ingesta calórica proveniente de bebidas azucaradas.

Reducción de exposición a personajes atractivos para las infancias en productos no saludables



Experiencia comparada con otros países de la región



Otros países de la región de América Latina y el Caribe, como Colombia, Argentina, Uruguay, además de Chile y Perú, han implementado sistemas de etiquetado frontal de advertencia (EFAN), compartiendo experiencias regulatorias exitosas y áreas de fortalecimiento.

DISEÑO DE SELLOS DE ADVERTENCIA

Octágonos con palabra EXCESO



unicef  para cada infancia

Argentina



Logros y desafíos a dos años de la ley de Etiquetado Frontal en la Argentina



EL PODER DEL CONSUMIDOR

México cuenta con un etiquetado sólido y se observan buenos resultados, sin embargo existen malas prácticas de diversas industrias y áreas de fortalecimiento que las autoridades regulatorias deben atender.

**CONTIENE CAFEÍNA
EVITAR EN NIÑOS**

**CONTIENE EDULCORANTES,
NO RECOMENDABLE EN NIÑOS**



Establecimiento de tamaños mínimos en las leyendas de advertencia

- Actualmente **no existen especificaciones para definir el tamaño de las leyendas**, cuando estas no vienen acompañadas de octágonos de advertencia.
- Se requiere la adopción de medidas que garanticen tamaños legibles para elementos como las leyendas de advertencia.
- Países como Argentina, ya han mejorado este aspecto, al incorporar tamaños legibles para los diversos tamaños de empaque.

Tamaño de las leyendas. De la leyenda “CONTIENE CAFÉÍNA EVITAR EN NIÑOS”,
A.6 De la leyenda “CONTIENE EDULCORANTES, NO RECOMENDABLE EN NIÑOS”.

Área de la superficie principal de exhibición	Tamaño de la leyenda (Ancho x Alto)
< 10 cm ²	Al menos 10% del área de la superficie principal de exhibición
> 10 cm ² a <= 15 cm ²	2,2 x 0,55 cm
> 15 cm ² a <= 20 cm ²	2,3 x 0,58 cm
> 20 cm ² a <= 25 cm ²	2,5 x 0,63 cm
> 25 cm ² a <= 30 cm ²	2,7 x 0,68 cm
> 30 cm ² a <= 35 cm ²	2,9 x 0,73 cm
> 35 cm ² a <= 40 cm ²	2,9 x 0,73 cm
> 40 cm ² a <= 50 cm ²	3,2 x 0,80 cm
> 50 cm ² a <= 60 cm ²	3,5 x 0,88 cm
> 60 cm ² a <= 80 cm ²	4 x 1 cm
> 80 cm ² a <= 100 cm ²	4,5 x 1,13 cm
> 100 cm ² a <= 125 cm ²	5 x 1,25 cm
> 125 cm ² a <= 150 cm ²	5,5 x 1,38 cm
> 150 cm ² a <= 200 cm ²	6 x 1,5 cm
> 200 cm ² a <= 250 cm ²	7,1 x 1,78 cm
> 250 cm ² a <= 300 cm ²	7,8 x 1,95 cm
> 300 cm ²	Al menos 5% del área de la superficie principal de exhibición





Posicionamiento de octágonos de advertencia

- Envases cilíndricos de productos altamente consumidos, como las bebidas azucaradas y endulzadas, **ocultan la información** de manera frontal a los consumidores.
- Se requieren especificaciones para envases cilíndricos.
- También se observa este problema en productos con “doble frente”, y se requieren especificaciones para evitar esta mala práctica.



Comparativo entre México y otros países de la región: Sellos ocultos en envases cilíndricos

COLOMBIA



Sellos de EXCESO AZÚCARES y EXCESO DE CALORÍAS visibles en cara frontal

MÉXICO



Sellos de EXCESO AZÚCARES y EXCESO DE CALORÍAS no visibles en cara frontal

Comparativo entre México y otros países de la región: Tamaños ilegibles de leyendas

ARGENTINA



Leyenda de CONTIENE EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS tamaño adecuado y legible

MÉXICO



Leyenda de CONTIENE EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS tamaño muy pequeño e ilegibles

Comparativo entre México y otros países de la región: Leyendas ocultas e ilegibles

COLOMBIA



Sello de CONTIENE EDULCORANTES visible en cara frontal

MÉXICO



Leyenda de CONTIENE EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS no visible en cara frontal e ilegible por tamaño muy pequeño

Comparativo entre México y otros países de la región: Tamaños ilegibles de leyendas

ARGENTINA



- Leyenda de EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS tiene un tamaño adecuado y legible.

MÉXICO



- Leyenda de EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS en tamaño muy pequeño e ilegible.
- Otros elementos no esenciales del empaque se leen sin problema, aunque este es pequeño (“con microcápsulas”)



Tamaños ilegibles de leyendas

México

Leyenda de “CONTIENE EDULCORANTES NO RECOMENDABLE EN NIÑOS”. El tamaño es ilegible.
En contraste, declaración “sin azúcar” se lee con claridad.



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Importancia de la visibilidad de leyendas y posición de octágonos de advertencia

- **La visibilidad de las leyendas tiene un impacto directo en la comprensión de los consumidores sobre el perfil nutricional de los productos.**

Un estudio encontró que la presencia de una leyenda de advertencia visible en productos con alto contenido de cafeína y edulcorantes aumentó significativamente la percepción de estos productos como poco saludables, comparado con productos sin dicha leyenda.

- **Las advertencias deben visibles y comprensibles a simple vista. Se debe procurar que el tamaño de los octágonos o las leyendas no sea demasiado pequeño.**

Las advertencias más grandes y destacadas contribuyen a una mejor captura atencional, lo que a su vez mejora la percepción del riesgo por parte del consumidor.



Objetivo de la Norma

La norma 051-SSA2010 especifica en su objetivo y campo de aplicación, la necesidad de ***“establecer un sistema de etiquetado frontal, el cual debe advertir de forma clara y veraz sobre el contenido de nutrimentos críticos e ingredientes que representan riesgos para su salud en un consumo excesivo”***.

Ignorar las áreas de fortalecimiento para garantizar la información clara y visible a los consumidores, incumple con el objetivo legítimo de la norma.



Reconocimiento a la importancia de la información clara y visible

- Artículo 212 de la Ley General de Salud, establece que: *“Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental **de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible**”.*
- Artículo 20 de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible dispone que la información en etiquetas y contraetiquetas de los productos alimenticios preenvasados debe ser clara.

Ocultar o dificultar el acceso visual a estas advertencias contradice directamente la legislación y vulnera los derechos de las personas consumidoras.



Conclusiones

- México cuenta con un etiquetado sólido, sin embargo **se observan áreas de fortalecimiento para evitar malas prácticas de la industria que buscan ocultar la información.**
- La experiencia de países como Argentina y Colombia, sirven como ejemplo exitoso para regular elementos que se ocultan.
- La visibilidad de las leyendas tiene un impacto directo en la comprensión de los consumidores.
- El tamaño de las leyendas y el posicionamiento de los octágonos en algunos envases (especialmente cilíndricos) son insuficientes. Se debe de asegurar que los consumidores encuentren de manera visible y legible los mensajes de advertencia.
- El proceso regulatorio, no debe omitir la adopción de mejoras.





EL PODER DEL CONSUMIDOR